GUIÓN

1. Introducción
2. Breve análisis del caso.
3. Identificación de las nee:
   - Primera fase: abordaje informativo.
   - Segunda fase: cribado
   - Tercera fase: toma de decisiones.
4. Planificacion de mi actuacion con el alumno.
   - La temporalización
   - El espacio
   - El material didáctico
   - Las estrategias metodológicas
   - La evaluación
   - Orientaciones para la familia
   - Coordinación con el resto de compañeros
5. Intervención:
   - Objetivos generales (2 mínimo)
   - Objetivos específicos
   - Objetivos/Contenidos/Actividades
6. Conclusión
7. Bibliografía y legislación.

1. INTRODUCCIÓN

Analizando los datos presentados en este supuesto práctico y basándome en el marco legal existente de nuestro sistema educativo como es por una parte la Ley de Ordenación de Educación 2 de Mayo de 2006 (LOE), el decreto 39/98 de 31 de Marzo del GV de ordenación de la educación para la atención del acnee y por último la Orden 16 de Julio de 2001 que "regula la atención educativa del alumnado con nee escolarizados en centro de EI (2º ciclo) y en EP", propondré mi plan de Trabajo teniendo en cuenta las necesidades educativas del alumnado y los recursos de que dispone el centro.

Este plan de apoyo pretende que todos los profesionales, la familia, el contexto y el propio alumno participe activamente en el proceso de ea, teniendo siempre como referente las funciones de la practica docente del MAL, concretadas en el articulo 19.1 de la orden del 16 de Julio.

Para ello, en primer lugar estableceré las necesidades educativas del alumno en concreto y los aspectos relativos a la toma de decisiones más generales. A partir de ese punto abordare los objetivos, contenidos y actividades, teniendo presente en todo momento la organización, estrategias metodológicas, evaluación y otros aspectos relevantes que me permitirán cerrar el caso.

2. BREVE ANÁILISIS DEL CASO

- Hablar del niño: años, curso, actitud.
- Hablar de la familia: la familia, lengua vehicular, nº de hermanos, ambiente familiar (protección, ansiedad…), nivel socio-económico-cultural.
- Contexto escolar: centro público, cuenta con...(PT, AL, Servicio SPE)
- Localidad: centros relacionados con la discapacidad

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NEE

Como hemos mencionado anteriormente en la introduccion, tendremos como referente para la elaboracion de este programa educativo, las funciones del MAL, siendo cinco y la primera de ellas es la de ***participar en la prevención, detección, evaluación y seguimiento de los problemas relacionados con el lenguaje y la comunicación***, por lo que formaremos parte del proceso de identificacion de las nee. Acudimos, entonces a la autora Rosa Blanco para abordar este proceso de valoración de estas nee, distinguiendo así tres fases interrelacionadas.

- **PRIMERA FASE**

En primer lugar encontramos el abordaje informativo o anamnesis donde la tarea consiste en recabar información del alumno y los contextos en que se desarrolla, información aportada por la familia, profesionales o demás personas que puedan aportar datos referentes a ello.

Desde nuestro punto de vista, y con el fin de determinar las nee como MAL del centro o SPE se hará necesario realizar una exploración inicial para conocer en profundidad al alumno.

Por ello, primeramente realizaremos reuniones con diferentes personas que se relacionan con el alumno, es decir:

- Nos pondremos en contacto con el tutor/a y recogeremos toda la información que nos sea facilitada relacionada con su competencia curricular, su motivacion para aprender y sus producciones linguisticas en el aula ordinaria.
- Seguidamente concertaremos una entrevista inicial con la familia para conocer las pautas lingüísticas que el alumno haya tenido hasta la fecha, pudiendo solicitar más datos e informes médicos si así se requiere.
- Por último nos reuniremos con el OE, solicitando su valoración de las capacidades intelectuales así como de la disponibilidad del lenguaje.

Más tarde, realizaremos una valoración específica de las capacidades comunicativas actuales del alumno y abordaré los siguientes apartados:

- Por una parte las capacidades previas o Prerrequisitos del Lenguaje donde se valorarán la atención, la memoria, la discriminacion auditiva y visual y el seguimiento de ordenes. Para valorar dichas capacidades tenemos a nuestra disposicion diferentes pruebas o test como puede ser la Prueba de discriminacion auditiva de Inés Bustos o las subpruebas del Test Illinois de aptitudes psicolinguisticas (ITPA) de Mcarthy y Kirk de 3 a 10 años, para valorar la parte auditiva y visual. Asimismo, siempre contamos con la obsevacion durante el juego en edades tempranas o de actividades ludicas como son rompecabezas, juegos de instrucciones o series en alumnado más maduro.
- Por su parte se valorará el nivel anatómico funcional, observando la respiración y el soplo, la voz, las praxias y una exploración de los órganos bucofonatorios. Para ello podemos emplear el protocolo de respiración y voz, asi como el protocolo de órganos bucofonatorios que encontramos dentro de la prueba Escala de Lenguaje Infantil (ELI) de Saborit y Julián, así como el protocolo que se encuentra al final de Evaluacion del Lenguaje Comprensivo y Expresivo de Maria Jose López Ginés et al (ELCE) para valorar las praxias y también el ritmo para alumnado a partir de 3 años.
- Por último se evaluarán los componentes del lenguaje. La fonética y fonología será valorada a través del Registro fonológico Inducido de M. Monfort y A. Juarez o también de la Escala de Articulación de la ELI. En cuanto a la morfosintaxis una de los test más empleados y que más datos puede darnos de la sintaxis del alumno es el TSA del desarrollo morfosintactico del niño de Gerardo Aguado de 4 a 7 años, mientras que con la Bateria de Lenguaje objetiva y criterial (BLOC) de Puyuelo podremos saber cuál es la LME del alumno. Por su parte, el vocabulario podrá ser valorado a través del Test de Vocabulario en imágenes Peabody de Dunn, Padilla y Lago de 2.6 a 16 años, dado que al ser no verbal nos dice cuál es el vocabulario comprensivo que, en este caso, tiene el alumno. Por último, el nivel pragmático puede valorarse a través de la subprueba que valora la pragmática del BLOC, con el fin de conocer cuáles son las funciones comunicativas que el alumno tiene integradas. Asimismo, para todos los niveles de manera conjunta nos encontramos también con el PLON de 3 a 6 años o el ITPA, que nos dará los resultados comparándolos con los que son correspondientes para su edad.

- **SEGUNDA FASE**

En segundo lugar atendemos a la fase de cribado en la cual se selecciona y analiza la información recogida para determinar las nee y es entonces cuando nos encontraríamos en el punto de partida de la toma decisiones.

En este apartado se debe decir que en función de los datos presentados en el presente supuesto practico, podemos decir que la patología del alumno es… dado que (definición de la patología). Por ello, una vez valoradas las competencias comunicativas, podemos decir que las nee que presenta el alumno son:

- **TERCERA FASE**

En tercer y último lugar hablaremos de la fase de la toma de decisiones donde se debe elaborar la respuesta educativa que mejor se adapte a las necesidades del alumno, pudiendo articularla en torno a tres niveles: centro, aula e individual.

Por una parte a nivel de centro estas medidas se verán reflejadas en el PEC e irán encaminadas a resaltar los principios de una enseñanza no discriminatoria. Para ello se

tomarán medidas de atencion a la diversidad, aceptando las diferencias del alumnado que escolaricen y que sean compartidas por toda la comunidad escolar.

Por su parte, a nivel de Aula la respuesta educativa deberá ir dirigida a planificar y organizar los recursos personales, materiales, espaciales y temporales. Asimismo, se deberá realizar una programación individualizada donde se priorizaran objetivos y contenidos de: hábitos básicos, socialización y áreas instrumentales. También se deberán realizar adaptaciones en cuanto a los contenidos procedimentales y al uso de estrategias metodológicas, criterios de evaluación y temporales más adecuados para el alumno.

Por último, a nivel individual se procederá a tomar decisiones de carácter individual para el alumno, como es en este caso la medida complementaria de acudir al aula de Audición y Lenguaje, todo ello recogido en el Informe psicopedagógico elaborado por la OE del…y regulado por la Orden del 15 de Mayo de 2006 por la que se establece el Informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización.

4. PLANIFICACION DE MI ACTUACION CON EL ALUMNO.

Tomando como referencia la Teoría de Vygotsky, basada en el aprendizaje mediado, plantearé una propuesta de intervención que lleve al alumno hacia el éxito y junto con mi intervención y el apoyo del resto de profesionales implicados, poder mejorar sus necesidades educativas.

Es por ello por lo que llevaremos a cabo un proceso de intervención creado personalmente para el alumno, analizando continuamente los resultados y lo que es capaz de hacer con/sin nuestra ayuda. Sin olvidar la importancia/necesidad de una adecuada colaboración entre padres y profesionales.

Sin embargo, antes de abordar la intervención en sí misma, se hace necesario explicar los aspectos organizativos (tiempo y espacio) y los aspectos didácticos como son los recursos personales, las estrategias metodológicas, la evaluación, pautas para la familia y la coordinación con el resto de profesionales, que me permitirán llevar a cabo los objetivos establecidos para esta rehabilitación.

- ***La temporalización***

Tal y como señala la normativa vigente como es la Orden del 16 de Julio de 2001, que establece las funciones como MAL y la duración de las sesiones, y teniendo en consideración el criterio del equipo educativo atenderé al alumno _______ sesiones semanales, con una duración de cada sesión de 30-45´y procurando que no interfiera en las clases en las que más pueda relacionarse con sus compañeros, al igual que en las materias de los maestros especialistas.

- ***El espacio***

La intervención se llevara a cabo en el aula de AL, mientras que también se realizara alguna sesión en el aula ordinaria, previa planificación con su tutor/a, con la finalidad de que el alumno se integre mejor en el grupo a la hora de comunicarse. Es importante destacar que cualquier momento y lugar será idóneo para intervenir de forma ocasional.

- ***Recursos materiales***

Como MAL deberemos proveernos de los materiales didácticos que cumplan tres funciones: facilitar el proceso de ea, motivar al alumno y también que hagan descender las nee de nuestro alumno.

Los recursos didácticos que utilizaré serán específicos para la alteración del lenguaje que presenta e irán desde la modificación del material común, adaptando y utilizando actividades y materiales de la propia aula de AL y del aula ordinaria, hasta el material que propicie la entrada de información por diferentes canales. De esta manera, se trabajará con material acústico, audiovisual y manipulativo que permita integrar las formas de producción del lenguaje oral.

- ***Las estrategias metodológicas***

El enfoque metodológico irá encaminado a favorecer las actividades con carácter abierto que se adapten a las necesidades del alumno. Por ello, como MAL ofreceré durante las sesiones patrones correctos de expresión oral, mientras que en el aula ordinaria el tutor deberá poner en práctica en las actividades de clase los progresos que el niño ha alcanzado en la intervención logopédica, con el fin de consolidar los aprendizajes.

La metodología responderá a criterios que se contemplan en el PCC como son:

- La motivación partirá de sus intereses, utilizando el refuerzo positivo y enseñándole a autorreforzarse.

- Se emplearan ayudas, que irán menguando a medida que el alumno no las vaya necesitando.
- Trabajar la generalización de los aprendizajes, favoreciendo enseñanzas en contextos más naturales y disminuyendo los reforzadores artificiales.

No obstante, utilizaré estrategias concretas para este alumno como por ejemplo: el modelado, la dramatización, la resolución de problemas, el refuerzo positivo, el refuerzo social, la imitación y la enseñanza incidental: que consiste en aprovechar el mínimo interés por algo del entorno que ayuda a trabajar el lenguaje funcional y la expresión de intenciones comunicativas en diferentes contextos.

- ***La evaluación***

En este caso, deberemos llevar a cabo diferentes tipos de evaluación para que nuestra actuación sea coordinada y coherente. Por ello, por una parte, se realizará la evaluación inicial, ya explicada, que permita determinar las nee del alumno.

Por su parte, se realizará una evaluación formativa/continuada con actividades de valoración que se llevarán a cabo trimestralmente, donde se evaluarán los procesos alcanzados por el alumno, así como el interés y la participación que ha desempeñado durante las sesiones. Para este tipo de valoración emplearemos un registro diario del aula, donde a través de la observación directa y sistemática y del resultado de diferentes actividades podremos analizar el trabajo realizado, permitiendo modificar y ajustar mi programa.

Para expresar estos resultados realizaré un informe trimestral que se adjuntara al boletín de las notas para informar a la familia del progreso de intervención con el alumno.

Por último se realizará una evaluación final en la que se intercambiará información entre los diferentes profesionales que atendemos al alumno como es, en este caso, el MPT, el MAL y el tutor, facilitando cada uno la interpretación de los progresos alcanzados por el niño. En ese momento, como MAL deberemos realizar un informe final con toda esta información y resultados que servirá de base para la intervención del curso siguiente.

- ***Orientaciones para la familia***

Otra de las funciones del MAL es la de ***informar y orientar a los padres, madres y tutores legales del alumnado con el que intervengo para conseguir una mayor colaboración e implicación en los procesos de enseñanza aprendizaje.***

La acción conjunta entre las familias y los profesionales que actúan con el alumno es necesaria para que el proceso de ea sea un éxito. Para ello, desde un principio y como tarea compartida con el OE, el tutor, el PT y nosotros como MAL, elaboraremos un plan de participación e información familiar, estableciendo reuniones trimestrales o mensuales (depende del caso).

Este programa pretende, principalmente:

- Establecer estrategias educacionales, es decir, conductas y respuestas adecuadas.
- Informar del modelo de trabajo que va a desarrollarse para que tenga continuidad en el contexto familiar.
- Acordar líneas comunes de actuación.

De esta forma, acordaremos unas pautas concretas para la familia en función de la patología del alumno, como son:

- ***Coordinación con el resto de profesionales***

A lo largo del proceso de EA, mantendremos reuniones periódicas con el OE, el PT, el tutor y, especialmente, con la familia, con el objetivo de que la intervención favorezca que el proceso de aprendizaje sea global e integrador. Estableciendose como funcion del MAL c***oordinarse con todos los profesionales que intervienen en la educación del alumnado con nee.***

Es por ello por lo que con el OE participare en la valoración, diagnóstico y seguimiento de las nee a través de reuniones periódicas. Por su parte, con el MPT decidiremos los aspectos a trabajar, diferenciando cuáles realizaremos conjuntamente y cuáles de manera individual, intercambiando información acerca de las dificultades y los progresos durante la intervención.

Por último, con el tutor mantendremos reuniones para sugerirle orientaciones, pautas de actuación y, si es necesario, colaborar en la elaboración de la AC en el ambiente de mi competencia, siendo esta la segunda funcion del MAL.

5. INTERVENCIÓN

A continuación me referiré a la intervención logopédica, que es la propuesta de trabajo elaborada por el MAL en función de la alteración detectada y las nee que plantea el alumno, siendo una funcion más que tenemos como profesionales de la materia, ***intervenir directamente sobre el alumnado que presenta trastornos de lenguaje y comunicación.***

Para ello plantearé como objetivos generales de la intervención los siguientes:

- Adquirir una expresión oral teniendo en cuenta las capacidades
- Generalizar los aprendizajes conseguidos a todos los ámbitos comunicativos.

Partiendo de estos objetivos generales, como especialista de AL, expondré los objetivos específicos y los contenidos que serán la línea de nuestra intervención.

Objetivos específicos

Contenidos

Actividades

6. CONCLUSIÓN

Esta ha sido, de forma breve, la base de la respuesta educativa. al caso planteado desde los niveles de centro, aula e individual. Intentando confeccionar un programa educativo en función de las características y las nee del alumno, partiendo del curriculum ordinario y de acuerdo con los principios de normalización e inclusión que marca la Ley de Ordenación de Educación (LOE).

De esta manera, he pretendido dar respuesta a los fines educativos propuestos por la LOE con respecto a "conseguir el desarrollo integral del niño y su preparación para la actividad social", haciendo hincapié en su desarrollo linguistico.

No obstante, me gustaria finalizar el supuesto practico haciendo alusion a una metafora japonesa que tiene un paralelismo con la educacion y, más concretamente, con la educación especial.

Ocurre algo muy curioso con el bambú japonés y que lo transforma en no apto para imapcientes: durante los primeros meses tras plantarlo no ocurre nada apreciable. Sin embargo, cuando llega su septimo año la planta es capaz de crecer hasta 8 metros en 24 horas. Esto se debe a que el bambú ha estado generando un complejo sistema de raices que le permitiran sostener el crecimiento que tenga a lo largo de su vida. Con nuestro alumnado pasa algo parecido, en periodos de aparente inactividad, cuando parece que no ocurre nada, este alumnado está creando una base que será su cimiento y sustento para afrontar nuevos aprendizajes y desenvolverse en el mundo. Si no conseguimos con este alumado lo que anhelamos, no desesperemos, quizas solo esté echando raices.

7. LEGISLACION

Además de las diferentes diferentes disposiciones legales concretadas a lo largo del supuesto práctico, para la elaboración de este plan de apoyo se han tenido en cuenta las siguientes:

- Constitución española de 1978.
- Ley 13/82 de 7 de Abril ley de integración social del minusválido. (LISMI).
- Ley Orgánica de Educación 2/2006 (LOE).
- D 31/1994, de 5 de julio, del Gobierno Valenciano, regula los servicios especializados de orientación educativa, psicopedagógica y profesional.
- Decreto 39/98 del 31 de Marzo del GV de ordenación de la educación para la atención del alumnado con nee.
- Decreto 111/2007 de 20 de Julio del consell por el que se establece el currículo de la EP en la CV.
- *ORDEN 11 de Noviembre de 1994 que regula el Dictamen de escolarización.*
- Decreto 28/2008 de 28 de Marzo del Consell por el que se establece el currículo del 2º ciclo de infantil en a CV.
- Orden de 10 de marzo de 1995, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se determinan las funciones y se regulan aspectos básicos del funcionamiento de los servicios psicopedagógicos escolares de sector
- Orden de 16 de Julio de la CV que regula la atención educativa del alumnado con nee escolarizados en centros de EI y EP.
- *ORDEN 14 de marzo 2005 por la que se regula la atención al alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en centros que imparten educación secundaria.*
- *ORDEN 15 de mayo de 2006 por la que establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización*
- *Resolucion de 31 de Julio de 2000 de la Direccion General de Ordenacion e Innovacion Educativa y Politica, por la que se dictan instrucciones para el curso 200-2001 en materia de ordenacion academica y organización de la actividad docente de los CEE de titularidad de la GV.*
- *Resolucion 11 de Julio de 2012 de la Direccion General de Innovacion, Ordenacion y Validad Educativa y de Centros docentes de la conselleria de Educacion, Formacion y empleo por la que se aprueban las instrucciones para el curso 2012-2013 en materia de organización y funcionamiento de los centros de EE de la GV.*
- Instrucción 3 de Abril de 2012 de la Direccion General de Ordenacion y Centros docentes, por la que se establece el procedimiento a seguir en los casos de solicitud de autorizacion de permanencia extraordinaria en EI y los criterios para la valoracion de las solicitudes.
- *Instrucción del 21 de Septiembre de 2012 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesion, reutilizacion y traslado de materiales individuales destinados al alumnado con nee para el curso 2012-2013.*
- *Instrucciones de 25 de Enero de 2013 de la Direccion General de Innovacion, Ordenacion y Politica lingüística por las que se adapta el procedimiento de solicitud de recursos personales complementarios de Educacion Especial para los centros publicos de EI (2 ciclo), EP y E secundaria para el curso 2013-2014.*

8. BIBLIOGRAFIA

- ***De dios, J et al (2007)*** Intervención en audición y lenguaje. Casos prácticos. EOS
- ***Gallardo y Gallego (1993***): Manual de logopedia Escolar. Un enfoque práctico. Aljibe
- ***Gallego JL (1999)*** Calidad en la intervención logopédica. Estudio de casos. Aljibe
- ***Garrido Landívar, J (1993)*** Programación de actividades para Educación Especial. CEPE